

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ALEATORIA DE MIEMBROS EXTERNOS DE LAS COMISIONES DE SELECCIÓN DE PLAZAS DE PDI

Plazos

Las solicitudes de concursos de PDI, así como el anexo en Excel que contenga los datos de los profesores de la lista cualificada para el sorteo aquí contemplado tienen como plazo límite de entrega el último día del mes anterior a la Comisión de Ordenación Académica y Profesorado. Las solicitudes presentadas después de esa fecha se incluirán en la siguiente sesión de la Comisión (es decir, si se entrega el 31 de octubre, se incluirá en la Comisión de noviembre, si se entrega el 3 de noviembre, se incluirá en la comisión de diciembre).

Ordenación aleatoria de la lista cualificada

En primer lugar, se ordenará la lista cualificada de profesorado externo a la Universidad de Salamanca por la última letra del DNI alfabéticamente, en caso de coincidencia se ordenarán de menor a mayor por el último número del DNI, y si es necesario por el penúltimo número del DNI y sucesivos. Una vez ordenados se les asignará un número de orden en la lista.

La selección aleatoria entre los miembros del listado se basará en el sorteo de la Lotería Primitiva, por orden de aparición de los números, que proporciona 49 números aleatorios, además de un número entre 0 y 9 para el reintegro.

Ajuste de los profesores sorteables a 49

En caso de que la lista cualificada de profesorado externo sea de 49 profesores o inferior, se dividirá 49 entre el número de profesores del listado y se asignará a cada profesor del listado, en orden sucesivo, tantos números como la parte entera resultante de la división. Esto supone:

- Si el listado consta de entre 15 y 16 profesores, cada uno de ellos tendrá tres números (es decir, el que ocupe el puesto 1, tendrá los números 1, 2 y 3; el del puesto 2 los números 4, 5 y 6, y así sucesivamente)
- Si el listado consta de entre 17 y 24 profesores, cada uno de ellos tendrá dos números
- Si el listado consta de entre 25 y 49 profesores, cada uno de ellos tendrá un número

En caso de que la lista cualificada esté entre 50 y 98 profesores, una vez ordenada, se dividirá en dos listados iguales (si es un número impar, la primera lista tendrá un profesor más) y se elegirá una de las listas en función del número del reintegro: si está entre 0 y 4 la primera lista, si está entre 5 y 9 la segunda lista. La lista seleccionada se ordenará y numerará desde 1, y se asignarán números a los profesores con el mismo criterio descrito anteriormente.

En caso de que la lista cualificada esté entre 99 y 196 profesores, se dividirá en dos listados iguales (si es un número impar, la primera lista tendrá un profesor más) y se elegirá una de las listas en función del número del reintegro: si es impar se elige la primera lista, y si es par o cero la segunda lista. Con esa lista, al estar entre 50 y 98 profesores, se procederá del modo descrito en el párrafo anterior.

Si la lista cualificada es superior a 196 profesores se establecerá un criterio específico por parte de la Comisión de Ordenación Académica y Profesorado.

Selección de vocales titulares

Se seleccionarán como vocales titulares, una vez realizado el procedimiento anterior, a aquellos profesores cuyos números asignados coincidan con los tres primeros números del primer sorteo de la Lotería Primitiva del mes posterior a la recepción de la solicitud (lunes, jueves o sábado), por orden de aparición en el sorteo.

En caso de que alguno de estos tres primeros números no corresponda con ningún número de los que tienen asignados los profesores, se seleccionará el número siguiente y así sucesivamente, incluyendo, en caso necesario, el número complementario del sorteo.

En caso de que los tres vocales seleccionados sean del mismo sexo, se seleccionará de nuevo el tercer vocal utilizando los siguientes números del sorteo hasta que haya vocales de ambos sexos.

Exclusivamente en las plazas de PTU en las que uno de los dos miembros propuestos por el Departamento no es CU, se comprobará que al menos uno de los vocales seleccionados tiene categoría de CU, volviendo a seleccionar al tercer vocal en caso de que no sea así con el mismo procedimiento. Si se da el caso de que todos los vocales seleccionados sean del mismo sexo una vez hecho este ajuste por categorías, se volverá a seleccionar el segundo vocal utilizando los siguientes números del sorteo, hasta que haya vocales de ambos sexos.

Si hay varias convocatorias de plazas en la misma especialidad de conocimiento solicitadas el mismo mes, se utilizarán los sorteos inmediatamente posteriores de la lotería primitiva, ordenándose las plazas de mayor a menor categoría (catedráticos, titulares, PPL, PAD) y, en caso de que sean de la misma categoría, por orden de solicitud. Si el mismo mes hubiera más de cinco solicitudes de concurso de la misma especialidad de conocimiento, para la sexta plaza se volverá a utilizar el primer sorteo del mes posterior a la solicitud y así sucesivamente.

En caso necesario, si con los números de un sorteo (incluido el complementario) no se consiguen completar los tres vocales, se acudirá para completar los números necesarios al sorteo inmediatamente posterior de la Lotería Primitiva.

Selección de vocales suplentes

Respetando el orden de la lista cualificada que se ha utilizado para el sorteo, se seleccionarán los suplentes de cada uno de los vocales del siguiente modo:

A) En primer lugar, se asignarán los suplentes con el mismo sexo y categoría de cada uno de los vocales seleccionados. Para esta asignación se plantean dos supuestos: 1) que no coincidan tanto en sexo como en categoría ninguno de los vocales, y 2) que dos o más de los vocales seleccionados tengan el mismo sexo y categoría (excepto en el caso de concursos de catedráticos, que son todos de la misma categoría, donde se aplicará lo contemplado en el punto B).

- *Supuesto 1: No coinciden en sexo y categoría los vocales.* Se seleccionará aquel PDI con el mismo sexo y categoría con un número de orden inmediatamente superior al de cada uno de los vocales, volviendo al inicio del listado si es necesario.
- *Supuesto 2: Dos o más vocales titulares tienen el mismo sexo y categoría.* El primer suplente del primer vocal será aquel PDI con el mismo sexo y categoría con un número de orden superior al del primer vocal seleccionado (exceptuando a los seleccionados como vocales titulares). Se hará lo mismo para seleccionar al primer suplente del segundo vocal y, en caso de que también coincida en sexo y categoría, al primer suplente del tercer vocal. A continuación se seleccionará, con los mismos criterios, al segundo suplente de primer vocal y así sucesivamente (exceptuando a los que ya han sido seleccionados como suplentes en el proceso), volviendo al inicio del listado si es necesario. Si alguno de los vocales no coincide en sexo y categoría, se usará el mismo procedimiento que en el Supuesto 1.

B) En segundo lugar, cuando no existan suficientes suplentes del mismo sexo y categoría, se seleccionarán los suplentes necesarios para llegar al número fijado en el reglamento correspondiente. Se completarán todos los suplentes del primer vocal, y a continuación los del segundo vocal y después los del tercer vocal, con los siguientes criterios sucesivos:

- Se seleccionará aquel PDI del mismo sexo y distinta categoría con un número de orden inmediatamente superior al del vocal correspondiente (excluyendo a los que ya han sido seleccionados como suplentes en el proceso), volviendo al inicio del listado si es necesario.
- En caso de que no existan suplentes del mismo sexo, se seleccionarán, con el mismo procedimiento, a quienes tengan la misma categoría que el vocal titular, excluyendo a los ya seleccionados como suplentes previamente
- En caso de que no existan suplentes ni del mismo sexo ni de la misma categoría, se completará el número de suplentes siguiendo el orden del listado, excluyendo a los ya seleccionados como suplentes previamente.

Cuando la lista cualificada sea de 50 profesores o más, cuando no sea posible seleccionar suplentes del mismo sexo y categoría en el listado utilizado para el sorteo, se utilizará el listado completo con los mismos criterios de selección de suplentes.
